

9.851

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Transfiérase al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología un (1) inmueble, propiedad del Estado Provincial en la localidad de Ulapes, departamento General San Martín, que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	Estado Provincial.
UBICACIÓN:	Ulapes, departamento General San Martín.
DIMENSIONES Y LINDEROS:	SUR: 14,75 m. linda con Av. Gral San Martín.
	NORTE: 20,90 m. linda con Parcela "1".
	OESTE: 30,85 m. linda con calle Catamarca.
	ESTE: 29,10 m. linda con Parcela "2".
SUPERFICIE TOTAL:	558,00 m ² .
SUPERFICIE EDIFICADA:	90,00 m ² .
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Circunscripción: 1; Sección: "A"; Manzana: 33; Parcela "5".
MATRÍCULA:	1601-1033-005.
OTROS ANTECEDENTES CATASTRALES:	Parcela sin Plano de Mensura.-

ARTÍCULO 2°.- Las medidas, linderos y superficie definitivos surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos correspondientes.-

ARTÍCULO 3°.- El inmueble transferido será destinado al funcionamiento del Instituto Superior de Formación Docente "Ariel Ferraro" del departamento, General San Martín.-

ARTÍCULO 4°.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales.-

9.851

ARTÍCULO 5°.- Deróganse las Leyes N° 6.365 y 8.317.-

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 131° Período Legislativo, a veintitrés días del mes de junio del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el diputado **DANILO ADRIÁN FLORES.-**

L E Y N° 9.851.-

FIRMADO:

**DN. OSCAR EDUARDO CHAMÍA – VICEPRESIDENTE 1° - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**DN. JORGE ENRIQUE VILLACORTA – PROSECRETARIO LEGISLATIVO
A CARGO DE LA SECRETARÍA LEGISLATIVA**